

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

SUBASTA INVERSA ELECRTÓNICA No SMP-SASIE-184-2026

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCIÓN: SECOP II

CORREO ELECTRÓNICO:

Durante el proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO:

IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y POP Y SUMINISTRO DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS Y/O CAMPAÑAS QUE DESARROLLA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección abreviada por Subasta Inversa

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar es **de DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO** (lo que primero ocurra) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2026

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección establecido en el Secop II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida su propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha estimado, para el desarrollo del presente proceso de selección, un presupuesto total de **TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$396.000,000)** incluyendo el IVA, incluye todos los impuestos, tasas, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente.

NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO. El presupuesto se ejecutará a precios unitarios bajo la modalidad de monto agotable. En todo caso, el valor final del contrato será determinado por el número de bienes efectivamente entregados, multiplicado por el valor unitario ofertado por el proponente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

DEPENDENCIA	NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR AFECTAR
OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	4826	4602	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	DIFUSIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 55.000.000

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	2462	1934	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA	\$ 28.000.000
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	4355	4189	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	824 Recursos del Balance Fondos Comunes	FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 60.000.000
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	4439	3961	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA (DRAEF) EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 30.000.000
SECRETARIA DE CULTURA	2471	2595	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 50.000.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1963	3363	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 50.000.000
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	3067	2254	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 33.000.000
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	4539	4313	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA	\$ 20.000.000
SECRETARIA DE HACIENDA	3081	2336	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	101 fondos comunes	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES PEREIRA	\$ 50.000.000
SECRETARIA DE GOBIERNO	9117	8124	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	603 Contribucion especial	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SANA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$20.000.000

ANÁLISIS SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En este contexto se analizarán las siguientes:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES							
ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	UMBRAL	VALOR PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno \$ 1.091.804.264 cop	NO	SI	NO
	PERU	SI	SI				
	MÉXICO	SI	NO				
CANADÁ		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	NO	SI	NO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

CHILE		SI	SI	Entidades del nivel subcentral o sb federal de gobierno \$ 1.091.059.175 cop	NO	SI	NO
COREA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175 cop	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (ISLANDIA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN Y SUIZA)		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	Subcentral bienes y servicios n/a	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	SI	Subcentral bienes y servicios a partir de \$1.940.398.620 cop	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	SI	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	Sub central bienes y servicios a partir de \$1.131.227.573 cop	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	250.000 deg	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		NO	SI	Sub central bienes y servicios a partir de \$1.091.059.175	NO	NO	NO

En atención a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **selección**

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

abreviada por subasta inversa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Para tal efecto, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, verificando los aspectos relacionados con la naturaleza de la entidad (nivel subcentral), el objeto contractual (adquisición de bienes) y la cuantía del proceso.

Una vez revisados los parámetros definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y publicados por Colombia Compra Eficiente, se realizó la comparación del presupuesto oficial frente a los umbrales establecidos para la adquisición de bienes por parte de entidades territoriales, evidenciando que el valor del presente proceso no los supera.

En consecuencia, el proceso no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria **SI** es susceptible de ser limitada a Mipymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para limitar el proceso a MIPYMES.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

1. Elaboración de la propuesta: Los proponentes deberán elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones publicado en SECOP II, el cual hace parte integral del contrato. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones técnicas, logísticas, operativas y contractuales del proceso. La propuesta deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como personal, materiales, equipos, transporte, instalación y demás factores asociados.
2. Vigencia de la propuesta: La oferta deberá tener una vigencia mínima de cuatro (04) meses contados a partir del cierre del proceso. La Entidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

por el término que se requiera. Durante este período será irrevocable, sin posibilidad de modificación o retiro.

3. Idioma y moneda de la propuesta: La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y en pesos colombianos. Los documentos en idioma extranjero deberán acompañarse de su respectiva traducción oficial.
4. Propuestas parciales o alternativas: No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas. Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los bienes requeridos conforme a las condiciones establecidas por la entidad.
5. Documentos otorgados en el extranjero: Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de apostilla o consularización, según corresponda, de conformidad con la normativa vigente.
6. Forma, identificación y estructura de la propuesta: La propuesta deberá presentarse de manera digital a través de la plataforma SECOP II, en los términos y condiciones definidos por la entidad. Solo se admitirá una oferta por proponente.

La oferta estará conformada por dos componentes: (i) documentos habilitantes y técnicos y (ii) oferta económica inicial, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Todos los costos asociados a la elaboración y presentación de la propuesta estarán a cargo del proponente.

En caso de discrepancias entre valores expresados en letras y números, prevalecerán los expresados en letras, siempre que no se configure causal de rechazo.

7. Requisitos habilitantes: Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, en los términos establecidos en el pliego de condiciones. La verificación de estos requisitos se realizará conforme al criterio de cumple o no cumple.

Para el presente proceso de Selección no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.